

Revista GIPEM

Política editorial

La revista GIPEM es el resultado de un proyecto editorial impulsado por estudiantes y para estudiantes. Éste se gestó en 2018 cuando estudiantes de posgrado del GIPEM conocieron los resultados de las pruebas Saber PRO de la carrera de ingeniería eléctrica, fue grande la sorpresa al darse cuenta que el programa al que habían pertenecido ocupaba el último lugar. Esa situación los impulsó, en cabeza de Anderson Arenas, hoy egresado del GIPEM, a retomar un proyecto editorial de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura que había quedado en desuso, se denominaba Revista Energética y el último número de emisión había sido el 47.

Como el número 48 sería la siguiente emisión, los estudiantes decidieron dedicarlo a la publicación de ensayos para motivar a los alumnos en la escritura de este tipo de textos y el número 49 publicaría artículos con resultados académicos o investigativos. Estos cambios obedecieron a las nuevas políticas editoriales definidas por los estudiantes, quienes buscaban fortalecer las habilidades lectoescritoras de los estudiantes de ingenierías. Lamentablemente, ni el número 48 ni el número 49 pudieron ver la luz porque el Director del comité editorial de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura decidió no reabrir el proceso editorial en marzo de 2021. No obstante, la iniciativa de los estudiantes no cesó, ellos transformaron un proyecto de facultad a un proyecto de grupo de investigación, fue así como el otrora número 48 se convirtió en el número 1 de la Revista GIPEM.

A finales de 2021 salió el número 1 de la revista GIPEM que seguía las políticas editoriales definidas por los estudiantes que habían liderado el proyecto. Es por esto por lo que se publicaron diez ensayos en el marco de dos de las líneas temáticas, política y economía de la energía. En 2022 se publicaron dos números adicionales, uno de artículos y otro de ensayos con las mismas políticas editoriales. Este mismo año, el proyecto editorial fue sometido al escrutinio de profesores universitarios con la finalidad de mejorarlo, de las observaciones surgió la iniciativa de incluir una sección para expresión artística asociada a las temáticas de la revista. A partir de 2023, la revista continuará emitiendo dos números al año con tres secciones y cinco temáticas. Esta información se explica con detalle en las políticas editoriales que se presentan a continuación.

1. Carácter de la revista

El carácter ecléctico (académico, investigativo y artístico) de la Revista resalta la importancia de la educación integral en las instituciones de educación superior. La Revista GIPEM tiene dos emisiones al año en los meses de junio y diciembre. Cada una contiene artículos que pueden provenir de trabajos académicos o investigativos realizados en las asignaturas de los programas de pregrado y posgrado o de grupos o semilleros de investigación; asimismo, contiene ensayos que buscan incrementar las habilidades escritas a nivel de pregrado y posgrado y trabajos de creación artística como fotografía, pintura, cuento, poesía entre otros enmarcados en las líneas temáticas de la Revista.

2. Temática

La Revista GIPEM tiene cinco ejes temáticos que son: Política energética, Economía de la energía, Energía y sociedad, Energía y ambiente y Energía y tecnología. Todos los trabajos, artículos, ensayos y creación artística deben estar direccionados por dichos ejes.

3. Audiencia

La Revista GIPEM es un proyecto de estudiantes de la Universidad Nacional de Colombia sede Manizales para todos los estudiantes de pregrado y posgrado del país. Es un honor tener estudiantes extranjeros publicando en el proyecto editorial, así que, una vez tengamos una cobertura nacional significativa, apuntaremos las convocatorias a estudiantes de otros países.

4. Periodicidad

La revista tiene dos emisiones al año, la primera sale en el mes de julio y la siguiente se emite en diciembre.

5. Exigencia de originalidad

Los trabajos que se envíen a la Revista GIPeM deben ser originales e inéditos, esto quiere decir que no pueden estar publicados en otra revista. Adicionalmente, el porcentaje de originalidad debe ser de 80%.

6. Revisión

La evaluación de los trabajos es realizada por estudiantes de pregrado, posgrado y profesores que conforman el comité científico de la Revista. Ésta se realiza en la modalidad de doble ciego, es decir, que los autores y los revisores no conocen sus nombres.

7. Guía de autor

En la guía de autor se presentan el formato que debe tener el trabajo y se encuentra en el siguiente enlace: www.gipem.co/revista-gipem

8. Derechos de autor

Cada autor debe diligenciar el formato de derechos de autor en el que se compromete con la Revista GIPeM a que su trabajo solo sería publicado por ésta y no por otro proyecto editorial. El formato de derechos de autor se encuentra en el siguiente enlace: www.gipem.co/revista-gipem

9. Pasos que se deben tener en cuenta en el proceso de publicación

- Leer la política editorial
- Leer la guía de autor
- Someter el documento en el siguiente enlace: www.gipem.co/revista-gipem
- Tres días hábiles después de someter el documento recibirá un correo electrónico de confirmación.
- Cinco días hábiles después de someter el documento recibirá un correo electrónico en el que se informa si el trabajo cumple las políticas editoriales y la guía de autor, en caso de cumplir ambos requerimientos, también se informa que el trabajo se ha enviado a los evaluadores.
- Los evaluadores tienen un mes para revisar el trabajo, una vez la respuesta es enviada al comité editorial de la Revista GIPeM, éste se comunica con los autores para informar los comentarios y/o modificaciones que deben realizar.
- Los autores tienen 20 días hábiles para realizar las modificaciones que surjan de la revisión de los evaluadores.
- Una vez el documento esté listo, debe ser enviado nuevamente a través del siguiente enlace:
La decisión final se emitirá 10 días hábiles después del segundo envío.

10. Financiación del trabajo publicado

Cuando el trabajo ha tenido financiamiento para su realización, se debe indicar en la sección de agradecimientos el nombre de la institución que ofreció el apoyo financiero y el número de convenio o contrato a través del cual se efectuó dicho apoyo.

11. Conflicto de intereses

Si existen conflictos de intereses, estos deben ser informados para evitar que tales conflictos afecten la evaluación del trabajo.